

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN LA UPV/EHU (2016): ***Listado provisional de solicitudes concedidas y denegadas***

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación publicó el 9 de mayo de 2016 la

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN LA UPV/EHU 2016.

Una vez finalizado el trámite de evaluación de solicitudes, la CIDI, tras la reunión celebrada el 22 de diciembre de 2016

ACUERDA ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado del listado provisional de solicitudes concedidas, denegadas y definitivamente excluidas tras revisión de oficio del cumplimiento de los requisitos de su admisión condicionada, distribuidas de la siguiente forma:

- 20 solicitudes provisionalmente concedidas
- 83 solicitudes provisionalmente denegadas
- 7 solicitudes definitivamente excluidas

Las personas cuyas **SOLICITUDES HAYAN RESULTADO PROVISIONALMENTE CONCEDIDAS** dispondrán **del 11 al 21 de enero de 2017 (inclusive)**, para manifestar su aceptación o desistimiento del contrato mediante correo electrónico dirigido a pre-postdoc.dgi@ehu.eus.

Transcurrido dicho plazo, si no se manifestara aceptación o un desistimiento expreso, las solicitudes se entenderán desistidas.

En cuanto a las personas candidatas cuyas **SOLICITUDES HAYAN RESULTADO PROVISIONALMENTE DENEGADAS**, éstas dispondrán **del 11 al 21 de enero de 2017 (inclusive)**, para presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Dentro de ese plazo, las personas candidatas podrán solicitar el informe completo de evaluación correspondiente a su solicitud escribiendo a pre-postdoc.dgi@ehu.eus indicando en el asunto del mensaje "Convocatoria PID 2016".

Las alegaciones deberán presentarse **obligatoriamente en soporte papel** a través de registro o mediante envío administrativo certificado en cualquier oficina de correos:

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Vicerrectorado de Investigación (Sección Convocatorias)
Edificio Rectorado
Barrio Sarriena, s/n
48940 – Leioa (Bizkaia)

Las alegaciones que carezcan de sello de entrada de Registro o se remitan por correo ordinario sin sello de fecha en la primera hoja serán desestimadas directamente.

La Comisión de Investigación estudiará las alegaciones presentadas en su próxima reunión.

En cuanto a las personas cuyas **SOLICITUDES HAYAN RESULTADO DEFINITIVAMENTE EXCLUIDAS**, éstas lo son por incumplimiento de alguno de los requisitos de admisión exigidos en la convocatoria, según se detalla en el anexo adjunto a esta resolución.

En este sentido, la presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1. Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución.

Caso de interponer éste recurso administrativo, se entenderá desestimado de manera presunta si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

2. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

NOTA IMPORTANTE:

Debido al volumen de solicitudes presentadas y a fin de responder a todas las personas solicitantes a la mayor brevedad, se ruega que todas las consultas se formulen vía correo electrónico dirigido a pre-postdoc.dgi@ehu.eus, **indicando en el asunto del correo "Convocatoria PID"**.

En Leioa, el 10 de enero de 2017.

SECCIÓN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONTRATOS CONCEDIDOS

	CÓDIGO	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ESPDOC16/14	78931737S	98
2	ESPDOC16/08	78936707V	97
3	ESPDOC16/07	45750226Y	94
4	ESPDOC16/25	45679481D	93
5	ESPDOC16/75	44640600S	93
6	ESPDOC16/33	44979297Z	93
7	ESPDOC16/74	X89115991	92,5
8	ESPDOC16/52	72395760V	92,5
9	ESPDOC16/105	44681337L	92
10	ESPDOC16/67	15393968E	92
11	ESPDOC16/41	78903706K	91
12	ESPDOC16/42	72502422M	91
13	ESPDOC16/62	72462867X	91
14	ESPDOC16/109	71342441Y	90
15	ESPDOC16/106	44560415P	90
16	ESPDOC16/12	16083864X	90
17	ESPDOC16/46	72751832A	90
18	ESPDOC16/63	78938729S	90
19	ESPDOC16/59	45743623G	89
20	ESPDOC16/69	78887158X	89

CONTRATOS DENEGADOS

	CÓDIGO	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
21	ESPDOC16/49	Y0529920Z	88
22	ESPDOC16/114	78932833F	88
23	ESPDOC16/117	20243904V	87
24	ESPDOC16/78	45820292Z	87
25	ESPDOC16/98	45679972V	87
26	ESPDOC16/103	72489464L	87
27	ESPDOC16/28	30680626Y	87
28	ESPDOC16/53	78944749D	87
29	ESPDOC16/113	XDC378967	86,5
30	ESPDOC16/39	Y2233660Y	86
31	ESPDOC16/51	44643014Z	86
32	ESPDOC16/30	78925158Z	86
33	ESPDOC16/36	44683518S	86
34	ESPDOC16/88	44645336J	86
35	ESPDOC16/21	14587265K	85
36	ESPDOC16/10	78919520B	85
37	ESPDOC16/31	78910644J	85
38	ESPDOC16/112	78904645V	84
39	ESPDOC16/65	72554431B	84

40	ESPDOC16/86	16071725S	84
41	ESPDOC16/45	72512161S	84
42	ESPDOC16/104	X7403722E	84
43	ESPDOC16/107	72311707Y	83,5
44	ESPDOC16/03	71290280D	83
45	ESPDOC16/15	72408188W	83
46	ESPDOC16/50	44153818M	83
47	ESPDOC16/91	44678927R	83
48	ESPDOC16/22	16079423P	82
49	ESPDOC16/35	78912097V	81
50	ESPDOC16/77	76917826F	81
51	ESPDOC16/37	72405745C	81
52	ESPDOC16/04	Y1239660C	80
53	ESPDOC16/13	74921578K	80
54	ESPDOC16/54	78874395N	80
55	ESPDOC16/57	78941026N	80
56	ESPDOC16/60	72402826E	79
57	ESPDOC16/02	72704976K	79
58	ESPDOC16/34	78920430R	79
59	ESPDOC16/38	72732447F	79
60	ESPDOC16/48	72805485C	79
61	ESPDOC16/83	45620758M	78,5
62	ESPDOC16/29	16071185G	78
63	ESPDOC16/76	78934937H	78
64	ESPDOC16/89	72404125X	78
65	ESPDOC16/85	44632399W	78
66	ESPDOC16/19	52809299B	77
67	ESPDOC16/64	Y1441453B	77
68	ESPDOC16/23	72808977Q	77
69	ESPDOC16/111	78910173W	76,5
70	ESPDOC16/100	78889395Q	76
71	ESPDOC16/05	30680617C	75
72	ESPDOC16/110	53615249H	75
73	ESPDOC16/80	78892267J	75
74	ESPDOC16/11	72316268J	75
75	ESPDOC16/99	72051164F	74
76	ESPDOC16/44	72726067K	74
77	ESPDOC16/06	16605781B	73
78	ESPDOC16/20	78943133A	72
79	ESPDOC16/16	16081598K	71
80	ESPDOC16/17	18170317H	71
81	ESPDOC16/93	72500481L	71
82	ESPDOC16/01	78931643J	70
83	ESPDOC16/101	72493954R	70
84	ESPDOC16/102	44340936H	70
85	ESPDOC16/66	72061626G	69
86	ESPDOC16/73	16078882L	69
87	ESPDOC16/95	72732010F	69
88	ESPDOC16/84	72733127C	68
89	ESPDOC16/72	72751570V	67

90	ESPDOC16/47	Y3403701	66
91	ESPDOC16/108	44150850G	65
92	ESPDOC16/82	53169079W	64
93	ESPDOC16/97	78942435H	64
94	ESPDOC16/55	72584949P	63
95	ESPDOC16/56	72690535R	63
96	ESPDOC16/61	16076461J	61
97	ESPDOC16/40	30691571A	60
98	ESPDOC16/119	X7490993P	59
99	ESPDOC16/81	78945237Z	58
100	ESPDOC16/09	72469573T	57
101	ESPDOC16/18	45668530Y	56
102	ESPDOC16/87	78924164D	53
103	ESPDOC16/118	X9405389E	52

SOLICITUDES EXCLUIDAS TRAS REVISIÓN DE LA ADMISIÓN CONDICIONADA

CÓDIGO	DNI	RESULTADO REVISIÓN ADMISIÓN CONDICIONAD A	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
ESPDO16/24	72805877K	Excluido	Incumplimiento de la Base 6.3 de la convocatoria
ESPDO16/43	78935345N	Excluido	Incumplimiento de la Base 6.1 de la convocatoria
ESPDO16/70	78930440Y	Excluido	Incumplimiento de la Base 6.2 de la convocatoria
ESPDO16/94	70802082D	Excluido	Incumplimiento de la Base 6.1 de la convocatoria
ESPDO16/96	70893059K	Excluido	Incumplimiento de la Base 6.1 de la convocatoria
ESPDO16/79	76934032K	Excluido	Incumplimiento de la Base 6.1 de la convocatoria
ESPDO16/27	16084422Q	Excluido	Incumplimiento de la Base 6.1 de la convocatoria